BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 ACTA 54 FECHA 16-julio-2019

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 427/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA RICSOFAN S.A., PARA EL SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 321.940/18

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 427/2018 de fecha 26 de julio de 2018, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma RICSOFAN S.A.; la nota SGP Nº 38/2019 de fecha 21 de junio de 2019, de la Subgerencia de Gabinete – División de Comunicación; el informe S.O.C. Nº 1987/2019 de fecha 4 de julio de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota SGP Nº 38/2019 de fecha 21 de junio de 2019, la Subgerencia de Gabinete – División de Comunicación, solicita ampliar en un 20% el monto máximo y la vigencia por 2 (dos) meses del referido contrato, atendiendo la proximidad del vencimiento y la urgencia del caso; que por informe S.O.C. Nº 1987/2019 de fecha 4 de julio de 2019, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 427/2018, en relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, a fin de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo establecido, y la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 2 (dos) meses hasta el 26 de setiembre de 2019; lo dispuesto en el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 844/2018 y en la Resolución DNCP Nº 3136/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 427/2018 de fecha 26 de julio de 2018, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma RICSOFAN S.A., para el "Servicio de Ceremonial para el Banco Nacional de Fomento", a fin de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo de la Cláusula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", correspondiente a G. 62.000.000.- (guaraníes sesenta y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 2 (dos) meses, hasta el 26 de setiembre de 2019.----------

Art. 2º) Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 427/2018 de fecha 26 de julio de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 427/2018 de fecha 26 de julio de 2018, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

chs

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092